ACTA DE REINICIO

CONTRATO NRO. PS24-028-2024

Entre los suscritos: **CARLOS NARANJO BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.636.998, en su calidad de Director Ejecutivo de la Provincia Administrativa y de Planificación Cartama, según Acta de Junta Provincial de julio 02 de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 03 de julio de 2020 ante el Presidente de la Junta Provincial, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la resolución provincial 001 de noviembre de 2017, actuando en nombre y representación de la Provincia Administrativa y de Planificación de Cartama, la cual se identifica con el NIT. 901.212.832-1 quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA PROVINCIA** o Contratante, y por la otra, **YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 44.007.378, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a suscribir la presente acta de reinicio del contrato de prestación de servicios PS24-028-2024, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del CONTRATO No. PS24-028-2024 es la siguiente:

CONTRATANTE	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – "CARTAMA" NIT. 901.212.831-1
CONTRATISTA	YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GÓMEZ C.C. 44.007.378
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINSITRATIVA PARA EL MANEJO FINANCIERO, DE TESORERÍA Y CONTABLE DEL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600017612 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP-CARTAMA
VALOR	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($23.333.333).
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Que el contrato inició el día 10 de diciembre de 2024, y se ejecutó hasta el día 26 de marzo de 2025.

3. Que entre las partes se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN, el día 26 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017612 de 2024, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – y la Provincia del Cártama, que dio origen a la suscripción del presente contrato, se suspendió desde el 26 de marzo hasta el 28 de julio de 2025.

4. Que por los motivos anteriores, se requiere el reinicio en la ejecución de las actividades objeto del contrato PS24-028-2024

5. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "evitar la paralización o Página 1 de 3 la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el contrato de prestación de servicios PS24-028-2024 de fecha 10 de diciembre de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINSITRATIVA PARA EL MANEJO FINANCIERO, DE TESORERÍA Y CONTABLE DEL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600017612 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- CARTAMA", a partir de la suscripción y fecha de la presente acta, según los considerandos anteriores.

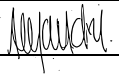
SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato PS24-028-2024 continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento.

TERCERO: La presente Acta de reinicio se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Medellín, Antioquia el día 01 agosto de 2025.

CARLOS ANDRES NARANJO BEDOYA
Director Ejecutivo
Supervisor

YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GÓMEZ
Contratista

Actuación	**Funcionario / contratista**	**Cargo / Empleo / perfil**	**Firma**	**Fecha**
Elaboró	Laura Valero Alvarez.	Abogada - Contratista		30-07-2025
Reviso	Alejandra Ospina Hoyos	Abogada - Contratista		30-07-2025
Aprobó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo		30-07-2025